

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40984** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 810/08, a instancia de "Kasas Rec Inmobiliaria, S.L.", en el que recayó auto de fecha 15 de noviembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de convenio.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 7 de febrero de 2011, a las 13:00 horas, en la sede de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio presentada por el concursado, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento de cierre de la lista de asistentes a la Junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente

Madrid, 15 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086953-1